

LACTANCIA

¿Qué ha cambiado respecto a la situación anterior?

Según la regulación anterior, en caso de que ambas personas progenitoras trabajaran, este permiso sólo podía ser utilizado por una de ellas.

Según la nueva regulación, constituye un derecho individual de las personas trabajadoras, sin que pueda transferirse su ejercicio a la otra persona progenitora.

Es decir, se trata de un permiso que pueden utilizar ambas personas para el cuidado de lactante.

¿Sube el permiso o simplemente se alarga el periodo en el que se puede disfrutar?

Este permiso, que es hasta que el/la lactante cumpla nueve meses, se amplía hasta los 12 en el caso de que ambas personas trabajadoras ejerzan este derecho con la misma duración y régimen. La Seguridad Social se hará cargo de abonar la diferencia durante el disfrute del permiso, pero solo para una las dos personas que están ejerciendo el derecho.

